



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 268.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEGUNDO SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 11 de mayo de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 222/2021 del 7 de mayo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado del Segundo Secretario Franz Rassl, funcionario de la Dirección General de Comercio Exterior, para servicios en la Unidad General de Asuntos Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Pocal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que, por Memorandum VMREL/DGCE/N° 8/2021, del 14 de abril del 2021, Embajadora Gloria Amarilla Acosta, Directora General de Comercio Exterior solicita el traslado del Segundo Secretario Franz Rassl, para prestar servicio en la Unidad General de Asuntos Especiales, contando para el efecto con el visto bueno de la Directora General de Asuntos Especiales.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1°. Trasladar al Segundo Secretario **Franz Rassl**, funcionario de la Dirección General de Comercio Exterior, para prestar servicios en la Unidad General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_